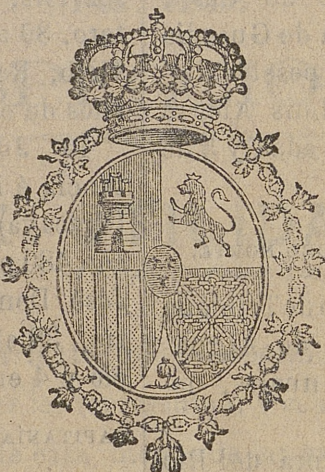


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en Bilbao, á bordo del *Giralda*, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Agosto.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

NÚM. 1.828.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relacion nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

1 Ayuntamiento de Montijo (Badajoz).—Secretaría, una plaza de Oficial primero, con 908 pesetas anuales, desierta.

2 Idem.—Idem, una plaza de Oficial segundo, con 759 id. id., id.
3 Idem.—Idem, una plaza de Oficial tercero, con 759 id. id., id.

CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA.

4 Audiencia territorial de Sevilla, una plaza de Aiguacil, con 1.000 pesetas anuales, Sargento primero Francisco Yanguas Jimenez, 44 años de edad, 13 de servicio y 6 en el empleo.

CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA.

5 Ayuntamiento de Caravaca (Murcia).—Secretaría, una plaza de Oficial, con 990 pesetas anuales, Sargento Juan Casar Higuera, 27 años de edad, 7 de servicio y 5 en el empleo.

CAPITANÍA GENERAL DEL NORTE.

6 Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama (Logroño), una plaza de Administrador de consumos, con 1.055 pesetas anuales, Sargento Venancio María Paula, 33 años de edad, 12 de servicio y 4 en el empleo.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

7 Instituto de Avila, una plaza de Bedel, con 750 pesetas anuales, Sargento Miguel Rivas Vicente, 33 años de edad, 12 de servicio y 4 en el empleo.

CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

8 Ayuntamiento de Montijo (Badajoz), una plaza de Adminis-

trador de consumos, con 999 pesetas anuales, desierta.

9 Idem, una plaza de Interventor, con 750 id. id., Sargento Juan Díaz de la Fuente, 31 años de edad, 6 de servicio y 2 en el empleo.

10 Idem, una plaza de Ordenanza, con 540 id. id., Cabo primero Miguel Molero Arriero, 45 años de edad y 7 de servicio.

11 Idem, una plaza de Cabo de Celadores, con 540 id. id., Sargento segundo José Gil Rodriguez, 42 años de edad; 5 de servicio y 2 en el empleo.

12 Idem, trece plazas de Celador, con 420 id. id., desiertas.

13 Idem, una plaza de Peon caminero, con 456 id. id., Soldado Julian Sanchez Cermeño, 37 años de edad y 3 de servicio.

14 Idem, una plaza de Encargado del reloj, con 75 id. id., desierta.

15 Idem de Alhambra (Ciudad Real), una plaza de Alguacil, con 365 id. id., Soldado José Ricardo Rodano Lopez, 60 años de edad y 15 de servicio.

CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA.

16 Ayuntamiento de Sevilla, doce plazas de Guardia municipal suplente, sin sueldo, desiertas.

17 Idem de Córdoba, siete plazas de idem, sin sueldo, desiertas.

18 Idem, cuatro plazas de Guardia municipal, con 730 pesetas anuales, Soldados: Filomeno Martinez Molina, 51 años de edad y 18 de servicio; José Lopez Fer-

nandez, 36 años de edad y 10 de servicio; Antonio Vazquez Vicente, 30 años de edad y 7 de servicio, y Andrés Tiburcio Tenedor Picazo, 37 años de edad y 6 de servicio.

19 Idem, una plaza de idem, con 750 id. id., Sargento Juan José Palazón Rodriguez, 31 años de edad, 8 de servicio y 2 en el empleo.

20 Idem, una plaza de Peon caminero, con 730 id. id., Soldado Cándido Marcilla Ferrús, 34 años de edad y 14 de servicio.

CAPITANÍA GENERAL DE VALENCIA.

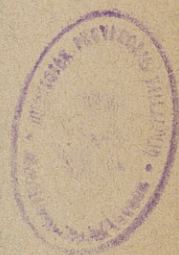
21 Ayuntamiento de Pliego (Murcia), cuatro plazas de Guardia rural, con 500 id. id., Soldados: Juan Sanchez Garcia, 47 años de edad y 4 de servicio; Francisco Lopez y Lopez, 41 años de edad y 2 de servicio, desiertas las dos restantes.

22 Idem de Chinchilla (Albacete), una plaza de Peon de calles y caminos, con 730 id. id., Cabo segundo Juan Selva Garcia, 34 años de edad y 2 de servicio.

23 Idem, una plaza de Guarda de la fuente del Pilar, sin sueldo, desierta.

24 Diputacion provincial de Murcia.—Hospital de San Juan de Dios, una plaza de Practicante de sala, con 750 pesetas anuales, desierta.

25 Ayuntamiento de Caravaca (Murcia), dos plazas de Alguacil portero, con 638'75 id. id., Sargento Francisco Micón Picón, 38



años de edad, 7 de servicio y 2 en el empleo; Cabo primero Meliton Ibañez Clemente, 48 años de edad y 3 de servicio.

26 Idem, seis plazas de Dependiente de policia urbana, con 638'75 id. id., Soldados: Jaime Ballester Pitarde, 31 años de edad y 2 de servicio; José Casares Gutierrez, 31 años de edad y 2 de servicio y desiertas las cuatro restantes.

27 Idem, una plaza de Capataz de los peones de limpieza, con 730 id. id., Sargento Francisco Gutierrez Buendia, 38 años de edad, 6 de servicio y 3 en el empleo.

28 Idem, una plaza de Peon de limpieza, con 638'75 id. id., desierta.

29 Idem, dos plazas de idem, con 557'50 id. id., desiertas.

30 Idem, una plaza de Ayudante de peon de limpieza, con 365 id. id., desierta.

31 Idem, una plaza de Guarda de los paseos, con 547'50 id. id., Soldado Leandro Martín Guillermo, 33 años de edad y dos de servicio.

32 Idem, una plaza de Peon fontanero, con 365 id. id., desierta.

33 Diputacion provincial de Cuenca.—Casa de Beneficencia, una plaza de Celador, con 750 idem idem, Sargento Eduardo Sanchis Miralles, 35 años de edad, 15 de servicio y 3 en el empleo.

34 Idem.—Carretera provincial, núm. 1, una plaza de Peon caminero, con 540 id. id., Soldado Ildefonso Alvaro Cordero, 32 años de edad y 2 de servicio.

CAPITANÍA GENERAL DE CATALUÑA.

35 Juzgado de primera instancia de Terrasa (Barcelona), una plaza de Alguacil, con 540 pesetas anuales, Cabo primero José Ibern Batlle, 2 años de servicio.

36 Idem de Berga (id.), una plaza de idem, con 480 id. id., Soldado Jaime Felipe Anastasio, 35 años de edad y 4 de servicio.

37 Castillo de Cardona, una plaza de Conserje, con 0'75 pesetas diarias, Cabo primero Demetrio Perez Planillo, 46 años de edad y 8 de servicio.

CAPITANÍA GENERAL DE ARAGON.

38 Diputacion provincial de Teruel.—Hospital provincial, una plaza de Enfermero primero, con 730 pesetas anuales, Cabo primero Francisco Marín Navarrete, 28 años de edad y 5 de servicio.

39 Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza), una plaza de Guardia municipal, con 1'60 pesetas diarias, Cabo primero Luis Alegre Tortajada, 34 años de edad y 5 de servicio.

CAPITANÍA GENERAL DEL NORTE.

40 Ayuntamiento de Tribiana (Logroño), una plaza de Alguacil, con 219 pesetas anuales, desierta.

41 Idem de Cervera del Río Alhama (Logroño), una plaza de Cabo de vigilantes de consumos, con 833'25 id. id., Sargento Justo Latorre Marco, 25 años de edad, nueve de servicio y 5 en el empleo.

42 Idem, diez plazas de Vigilante de consumos, con 768 id. id., Cabos primeros: Gregorio Sanau y Remón, 42 años de edad y 3 de servicio; Benito Rodriguez Martín, 47 años de edad y 2 de servicio; Valentin Alonso Palomino, 32 años de edad y 2 de servicio;

Cabos segundos: Manuel Jimenez Gomez, 34 años de edad y 2 de servicio; Soldados: Andrés Lallana Bados, 31 años de edad y 6 de servicio; Juan Sanchez Hernandez, 39 años de edad y 4 de servicio; Vicente Salvador Zapatero, 36 años de edad y 4 de servicio; Manuel Tosal Santana, 36 años de edad y 3 de servicio; Gregorio Martinez Ladrón, 37 años de edad y 3 de servicio; Manuel Ladrón Martinez, 39 años de edad y 3 de servicio.

43 Idem, una plaza de Cabo de guardas municipales, con 912'50 id. id., Sargento Ramon Lápido Incógnito, 28 años de edad, 8 de servicio y 5 en el empleo.

44 Idem, doce plazas de Guarda municipal, con 2 pesetas diarias, Sargentos: Silverio Garcia Garcia, 27 años de edad, 6 de servicio y 1 en el empleo; Gabino Garabís Rivero, 29 años de edad, 8 de servicio y 2 en el empleo; Cabos primeros: Lorenzo Derh Pardo, 47 años de edad y 5 de servicio; Meliton Jimeno Regadera, 37 años de edad y 2 de servicio; Cabos: Mariano Sierra Piñero, 27 años de edad y 7 de servicio; Benito Arroyo Alonso, 44 años de edad y 4 de servicio; Soldados: Fernando Lacruz Vidoreta, 52 años de edad y 6 de servicio; Antonio Muriel Vicente, 28 años de edad y 4 de servicio; José María Fonteba Ferreiro, 33 años de edad y 3 de servicio; José Díaz Incógnito, 37 años de edad y 3 de

servicio; Casimiro Lacruz Zapatero, 39 años de edad y 3 de servicio; Remigio Ochoa Perez, 34 años de edad y 3 de servicio.

45 Juzgado de primera instancia é instruccion de Durango (Vizecaya), una plaza de Alguacil, con 480 pesetas anuales, Sargento José Domingo Ormaechea Areitio, 38 años de edad, 6 de servicio y 4 en el empleo.

CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA.

46 Juzgado de primera instancia é instruccion de Bermillo de Sayago (Zamora), una plaza de Alguacil, con 480 pesetas anuales, Sargento Domingo de la Mano Perez, 32 años de edad, 6 de servicio y 5 en el empleo.

(Se concluirá.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 1.863.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Secretaría.—Negociado 2.º

ALCANCES DE ULTRAMAR.

CIRCULAR NÚM. 90.

El Sr. Coronel de la Comision Liquidadora del disuelto Batallon Cazadores de Valladolid num. 21, afecto al Regimiento de Alava núm. 56, residente en Cádiz, con fecha 17 del actual me dice lo que sigue:

«Terminados los ajustes de tropa del Batallon Cazadores de Valladolid núm. 21, formalizados con arreglo á las Reales órdenes de 7 de Marzo y 2 de Abril de 1900 (Diarios oficiales números 53 y 73), los individuos que han pertenecido á él, así como los causa-habientes de los fallecidos y no hayan solicitado sus alcances hasta la fecha, deberán verificarlo á la mayor brevedad, cursando sus instancias por conducto de la autoridad militar ó civil de la localidad ó puestos de la Guardia civil donde residan, dirigidas al Sr. Coronel Jefe de dicha Comision en Cádiz, con objeto de poder hacer mensualmente el pedido de fondos que determina el art. 12 de la primera de dichas disposiciones para al facilitarlos el Estado, girar á cada uno lo que á su favor resulte. En la instancia harán constar los nombres de padre y madre, Compañía á que pertenecieron, fecha y motivo de su regreso á la Península, así como la autoridad por cuyo conduc-

to desean cobrar sus alcances. Los herederos de los fallecidos, justificarán su derecho como tales, acompañando á las instancias informacion testifical de la localidad, conforme á la Real orden de 23 de Noviembre del año de 1896, Coleccion Legislativa núm. 328, sin cuyo documento no se admitirá ninguna solicitud en esta Comision».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados á los efectos oportunos.

Valladolid 21 de Agosto de 1901.

El Gobernador,

Manuel Baamonde.

Núm. 1.875.

Fomento. Obras públicas.

Visto el expediente instruido en este Gobierno para la expropiacion forzosa de terrenos en el término municipal de Villanueva la Condesa con destino al trozo 2.º de la carretera de Villalon á Albiros, y resultando que no se ha presentado reclamacion alguna por los interesados dentro del plazo marcado en el «Boletín Oficial» núm. 78, de 8 de Abril último, y que la Comision provincial informa favorablemente á la ocupacion intentada, he acordado por providencia de este día declarar la necesidad de la ocupacion de los mencionados terrenos de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la ley de Expropiacion de 10 de Enero de 1879.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín» en cumplimiento del art. 20 de la misma Ley para que llegue á conocimiento de los interesados á los que se les señala el plazo de ocho días siguientes al de la oportuna notificacion á fin de que hagan la designacion de perito que les represente en las operaciones del expediente, ó para que recurran enalzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, debiendo advertirles que transcurrido dicho plazo sin que utilicen estos derechos se entenderá que renuncian á ellos y les representará el perito de la Administracion, según disponen los artículos 19 á 21 de la citada ley de Expropiacion.

Valladolid 22 de Agosto de 1901.

El Gobernador,

Manuel Baamonde.

SÉPTIMA INSPECCION GENERAL.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

En los días y horas del mes de Septiembre del año corriente, que se especifican en la relacion siguiente, ante los Sres. Alcaldes de los pueblos que se consignan en la primera casilla, ó de quienes les representen, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, tendrán lugar las subastas primeras sencillas de fruto de pino y de caza menor de los montes cuyos nombres y pertenencias tambien se indican, bajo los tipos de tasaciones que igualmente se expresan, y con sujecion á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán á disposicion del público en los sitios en que se celebren las subastas.

Pueblos en que han de celebrarse las subastas.	Nombre de los montes.	Pertenencia de los montes.	FRUTO DE PINO.		Clase de caza.	Tipo de subasta. — Pesetas.	Días de subasta.	Horas de subasta.
			Especie.	Hectólitros.				
Medina del Campo.	Las Navas.	Medina del Campo.	Pino piñonero.	550	»	825	18 Septbre.	12
Moralejalas Panaderas.	Recorva.	Moraleja las Panaderas.	Idem.	60	»	90	18 Id.	12
Hornillos.	Tajon.	Hornillos.	Idem y negral.	150	»	225	19 Id.	12
La Zarza.	Rebollar y de Abajo.	La Zarza.	Pino piñonero.	1280	»	1920	20 Id.	12
Ramiro.	Pinar.	Ramiro.	Idem.	600	»	900	21 Id.	12
S. Pablo de la Moraleja.	Pinar Hondo.	S. Pablo de la Moraleja.	Idem.	100	»	150	23 Id.	12
Almenara.	Del Concejo.	Almenara.	Idem.	50	»	75	24 Id.	12
Puras.	Mochoras.	Puras.	Idem.	20	»	30	24 Id.	12
Matapozuelos.	Cobatilla.	Matapozuelos.	Idem.	800	»	1200	25 Id.	12
Portillo.	Bosque.	Portillo y Comunidad.	Idem.	1000	»	1500	25 Id.	10
Idem.	Llano de Samarugan.	Portillo.	Idem.	1200	»	1800	25 Id.	11
Idem.	Idem.	Idem.	»	»	Menor.	30	25 Id.	12
Valladolid.	Esparragal y Antequera.	Valladolid.	Pino piñonero.	680	»	1020	25 Id.	11
Idem.	Idem é idem.	Idem.	»	»	Menor.	200	25 Id.	12
Pozal de Gallinas.	El Nuevo y Pimpollada del Rey	Pozal de Gallinas.	Pino piñonero.	400	»	600	25 Id.	10
Idem.	El Alto, La Cabaña y Pozuelo.	Medina del Campo.	Idem.	200	»	300	25 Id.	11
Idem.	El Nuevo.	Pozal de Gallinas.	»	»	Menor.	75	25 Id.	12
Idem.	La Cabaña.	Medina del Campo.	»	»	Id.	75	25 Id.	13
Nava del Rey.	Común y Escobares.	Nava del Rey.	Pino piñonero.	280	»	420	25 Id.	11
Idem.	Idem.	Idem.	»	»	Menor.	200	25 Id.	12
Aldeamayor San Martín	Marinas de Abajo y Marinas de Arriba.	Portillo y Comunidad.	Pino piñonero.	140	»	210	26 Id.	12
San Miguel del Arroyo.	Carbonero y Pico del Aguila.	San Miguel del Arroyo.	»	»	Menor.	25	26 Id.	12
Tordesillas.	Navales y Molinillo y La Vega.	Tordesillas.	Pino piñonero.	360	»	540	26 Id.	12
La Pedraja de Portillo.	Corbejon.	La Pedraja de Portillo.	Idem y negral.	250	»	375	27 Id.	10
Idem.	Tamarizo Viejo.	Portillo.	Pino piñonero.	2320	»	3480	27 Id.	11
Idem.	Tamarizo Nuevo.	Idem.	Idem y negral.	3300	»	4950	27 Id.	12
Tudela de Duero.	La Luisa, Pozuelo y Raposeras y Llanillo.	Herrera de Duero.	Pino piñonero.	350	»	525	27 Id.	11
Idem.	Pinar Carratovilla, Pinar Viejo, Santa Marina y Santinos.	Tudela de Duero.	Idem.	1700	»	2550	27 Id.	12
Montemayor.	Llano de la Pililla.	Montemayor.	Idem y negral.	150	»	225	27 Id.	12
Iscar.	Pinar del Concejo.	Iscar.	Idem é idem.	2700	»	4050	27 Id.	10
Idem.	Santibañez.	Iscar y Comunidad.	Idem é idem.	400	»	600	27 Id.	11
Idem.	Aldeanueva.	Idem é idem.	Idem é idem.	1250	»	1875	27 Id.	12
Idem.	Villanueva.	Idem é idem.	Idem é idem.	500	»	750	27 Id.	13
Villanueva de Duero.	El Caballet y los Pasiegos y ocho montes más.	Villanueva de Duero.	Pino piñonero.	1304	»	1956	27 Id.	12
Valdestillas.	Tamarizo.	Valdestillas.	Idem.	900	»	1350	28 Id.	11
Idem.	Pinar de los Capones ó Alto.	Idem.	Idem.	1100	»	1650	28 Id.	12
La Parrilla.	Ontorio.	La Parrilla.	Idem.	400	»	600	28 Id.	12
Camporredondo.	El Blanco.	Camporredondo.	Idem y negral.	36	»	54	28 Id.	12
Llano de Olmedo.	Navazo Grande.	Llano de Olmedo.	Idem é idem.	140	»	210	28 Id.	12
Simancas.	Pinar Pimpollada.	Simancas.	Pino piñonero.	600	»	900	28 Id.	12
Boecillo.	Escudilla.	Boecillo y Comunidad.	Idem.	50	»	75	30 Id.	12
Quintanilla de Abajo.	Pinar de Abajo.	Quintanilla de Abajo.	Idem y negral.	120	»	180	30 Id.	12
Olmedo.	Cañamón.	Olmedo.	Pino piñonero.	200	»	300	30 Id.	11
Idem.	Los Estados.	Idem.	Idem.	360	»	540	30 Id.	12
Laguna de Duero.	Nava, Valdelimon y Pesqueron y Solafuentes y Valles.	Laguna de Duero.	Idem.	220	»	330	30 Id.	12

Segovia 18 de Agosto de 1901.

El Inspector general,

Rafael Breñosa.

Núm. 1.864.

COMISIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Vista la certificación del acuerdo del Ayuntamiento de Encinas de Esgueva fecha 4 del corriente, en que se admitió la renuncia del cargo de Concejal á D. Fulgencio Esteban Molinos, por incompatibilidad con el de Juez municipal para que fué nombrado y tomó posesion el día primero;

Resultando comprobado el motivo de renuncia, tanto por dicha certificación, como por la relacion publicada en el BOLETIN OFICIAL, y existiendo incompatibilidad legal entre ambos cargos; la Comision provincial, en sesion del día 20 acordó admitir la renuncia presentada, comunicándolo al Ayuntamiento é interesado y publicándose en el BOLETIN OFICIAL en conformidad al Real decreto de 24 de Marzo 1891.

Valladolid 21 de Agosto de 1901.—El Vicepresidente, *Fidel Recio del Castillo*.—El Secretario, *Juan Martinez Cabezas*.

NUM. 1.865.

Dada cuenta de la renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Tordehumos presentada por D. Miguel Izquierdo Ruiz, por incompatibilidad con el de Fiscal municipal para que ha sido nombrado y tomó posesion en 1.º del actual;

Resultando comprobado el motivo de renuncia por la relacion publicada en el BOLETIN OFICIAL y certificación que se acompaña, existiendo incompatibilidad legal entre ambos cargos, la Comision provincial en sesion de ayer, acordó admitirla y que se comunique al Ayuntamiento é interesado, publicándolo en el BOLETIN OFICIAL de conformidad al Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 21 de Agosto de 1901.—El Vicepresidente, *Fidel Recio del Castillo*.—El Secretario, *Juan Martinez Cabezas*.

Núm. 1.866.

Dada cuenta de la renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de San Vicente del Palacio presentada por D. Evaristo Zurdo Fraile, por incompatibilidad con el de Fiscal municipal para que ha sido nombrado.

Vistos antecedentes: Considerando que si bien en la relacion publicada en el BOLETIN OFICIAL figura el nombramiento de dicho cargo de Fiscal á favor de don

Estanislao Zurdo y de conformidad aparece el título expedido por el Ilmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia Territorial, se justifica por el acta de juramento y toma de posesion en primero del actual, la equivocacion cometida en el nombre que es el de Evaristo y no Estanislao, puesto que con éste y coincidiendo en apellidos no existe vecino alguno en la localidad, hallándose justificado el motivo de renuncia con dicha toma de posesion y por tanto la incompatibilidad alegada; la Comision provincial en sesion de 20 del actual, acordó admitir la renuncia y que se comunique al Ayuntamiento é interesado, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de conformidad al Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 21 de Agosto de 1901.—El Vicepresidente, *Fidel Recio del Castillo*.—El Secretario, *Juan Martinez Cabezas*.

Núm. 1.867.

Dada cuenta de la renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Bercero, presentada por D. Estanislao García Medrano, por incompatibilidad con el de Juez municipal para que ha sido nombrado y del que tomó posesion en 1.º del actual;

Resultando comprobado el motivo de renuncia por la relacion publicada en el BOLETIN OFICIAL en que aparece el nombramiento á favor del recurrente, y existiendo incompatibilidad legal en el ejercicio de ambos cargos; la Comision provincial en sesion del día 20, acordó admitir la renuncia y que se comunique al Ayuntamiento é interesado, publicándolo en el BOLETIN OFICIAL de conformidad al Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Valladolid 21 de Agosto de 1901.—El Vicepresidente, *Fidel Recio del Castillo*.—El Secretario, *Juan Martinez Cabezas*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.868.

MADRID.—LATINA.

EDICTO.

Don Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia del Distrito de la Latina de esta Capital.

En virtud de lo acordado por

providencia de diez del corriente dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Luis Lumbreras, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Rodriguez Hernando, sobre secuestro y enajenacion de fincas hipotecadas á la seguridad del pago de un préstamo escriturario, se sacan por segunda vez á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Una casa sita en la Ciudad de Valladolid y su calle de Caldereros, señalada con el número treinta y dos, que ocupa una superficie de dos mil pies cuadrados equivalentes á ciento cincuenta y cinco metros doscientos setenta y cinco centímetros cuadrados.

Otra casa sita en la propia Ciudad y su calle de Caldereros, número treinta y cuatro, se compone de piso natural, principal y desvan; está cubierta de madera y teja, no determinándose en el título la superficie que ocupa.

Se ha señalado para el remate el día diez y nueve de Septiembre próximo, á las dos de su tarde celebrándose bajo las siguientes condiciones.

1.ª El tipo del remate será el de treinta mil pesetas, por la casa número treinta y dos de la calle de Caldereros de la referida Capital y de quince mil por la número treinta y cuatro.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las referidas cantidades.

3.ª Para tomar parte en la subasta han de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado respectivo ó en Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento al menos del tipo del remate.

4.ª Si resultaren posturas iguales se abrirá nueva licitacion entre los dos rematantes que las hubieren hecho.

5.ª La consignacion del precio del remate ha de hacerse á los ocho días siguientes al de su aprobacion.

6.ª Los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Escribania del Actuario y un testimonio de ellos en la del Juzgado de Valladolid debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho á exigir otros.

7.ª El remate será doble y simultaneo en este Juzgado y en uno de los de la expresada Ciudad de Valladolid.

Dado en Madrid á catorce de Agosto de mil novecientos uno.—Luis Rubio.—El Escribano, P. M. del Sr. Cobos, Alberto de Moncada.

215

Juzgados municipales.

Núm. 1.870.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Pedro Calvo Gomez, Juez Municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado á instancia del Procurador D. Ulpiano Gimenez García, como apoderado de Don Pedro Mazariegos, contra D. Andrés Mañoso Estevez, por sí y como representante de su mujer Doña Victoriana Cilla, sobre que dejen á disposicion de su representado la casa que ocupa la segunda por falta de pago de la renta estipulada, y en los cuales recayó Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue.

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio, debía de condenar y condeno al demandado D. Andrés Mañoso Estevez, por sí, y como representante de su esposa Doña Victoriana Cilla, á que en el término de ocho días, dejen á disposicion del demandante D. Pedro Mazariegos la habitación que ocupan en la casa número veinticinco de su propiedad de la calle del Duque de la Victoria, piso principal, apercibiéndole que de no hacerlo serán lanzados á su costa, imponiéndole todas las causadas en este juicio; publíquese esta parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia mediante á que el demandado se halla ausente de esta Capital. Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Calvo.

Publicacion. Dada y publicada fué la Sentencia anterior por el Sr. D. Pedro Calvo Gomez, Juez Municipal Suplente del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, estando celebrando audiencia pública en Valladolid treinta y uno de Julio de mil novecientos uno, de que yo el Secretario suplente certifico.—Eduardo Herrero.

Y para que tenga efecto lo por mí resuelto en la parte dispositiva inserta, expido la presente en Valladolid á seis de Agosto de mil novecientos uno.—Pedro Calvo.—Por su mandado, El Secretario suplente, Eduardo Herrero.

216